



“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Junio 09 de 2026

Dip. Silvia Esther Arguello García
Presidenta de la Comisión de Educación
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en las fracciones I y III, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación que usted dignamente preside la Iniciativa de **“Decreto por el que se reforma el artículo 104 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153, 160, 161 y 167, de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado

C. Juan Marcos Trinidad Palomares
Diputado Secretario



Recibi Anetai



“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Junio 09 de 2026

Dip. Abundio Peregrino García
Presidente de la Comisión de Gobernación y
Puntos Constitucionales de la Sexagésima
Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en las fracciones I y III, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Gobernación y Puntos Constitucionales que usted dignamente preside la Iniciativa de **“Decreto por el que se reforma el artículo 104 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153, 160, 161 y 167, de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado

C. Juan Marcos Trinidad Palomares, CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
Diputado-Secretario, LXIX LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



HORA: *01:25 pm*
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

Recibi con Anexo.